

Constancia secretarial:

Señora Juez: le informo que los oficios dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y demás entidades que informan la inscripción de la demanda y la existencia del proceso de pertenencia se encuentran sin diligenciar en el expediente. A Despacho,

Medellín, 12 de junio de 2020



Carolina Rivas Ortiz
Secretaria



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Tres de julio de dos mil veinte

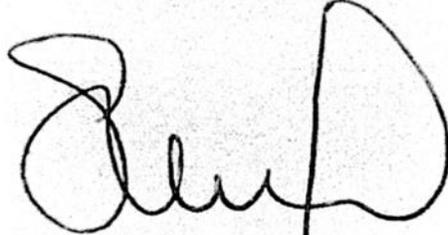
Proceso	VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA
Demandante	OVIDIO HURTADO MARMOLEJO
Demandado	VICTOR RAÚL URIBE MONSALVE ERIKA PATRICIA HENAO HOYOS JACQUELINE HENAO HOYOS
Radicado	05001 40 03 001 2019 01008 00
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE; ORDENA REMISIÓN DE OFICIOS; REALIZA ADVERTENCIA SOBRE NOTIFICACIÓN DE LOS DEMANDADOS

Se incorpora al expediente fotografías del aviso instalado en el inmueble objeto de usucapión, así como publicación de emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, ambos realizados en debida forma.

Conforme la constancia secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 envíense mediante el correo electrónico institucional del Juzgado, los oficios que comunican la inscripción de la demanda e informan de la existencia del presente proceso de pertenencia.

En relación a la notificación de los demandados, se hace saber a la apoderada de la parte demandada que debe proceder según lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Milena Marín Gallego', written over a light gray circular stamp.

SANDRA MILENA MARÍN GALLEGO
JUEZ

CRO